



**AUTORIZA ADQUISICIÓN DE LAMICTAL COM.100MG. 30, GESTIONADOS MEDIANTE EL PROGRAMA ORASMI, DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1490**

**SANTIAGO,**

**06 JUL 2012**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por Ley N° 20.557 de Presupuestos para el Sector Público del 15.12.2011; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre trámite toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 10 N° 8 y el Art. 53 del Reglamento de la Ley de compras y Contratación Pública; el Decreto Supremo N°83 de 06.01.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba Transferencia de Recursos Orasmi 2012 a Intendencia y Gobernaciones del país; la Resolución Exenta N°121 de 06.02.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba Transferencia de Recursos Orasmi 2012 a Intendencia y Gobernaciones del país; la Resolución N° 1160 del 24.04.2012 del Ministerio del Interior, que nombra a Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 903 del 30.04.2012 de Intendencia Región Metropolitana, por medio de la cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 287 de fecha 14.02.2012 y Resolución Exenta N° 442 de fecha 13.03.2012, ambas de esta Intendencia Región Metropolitana que distribuyen presupuesto del Fondo Orasmi para el año 2012; la Resolución Exenta N° 1184 del Departamento de Desarrollo Social de IRM de fecha 08.06.2012; el Memo N° 125 de Jefa Depto. Desarrollo Social de IRM de fecha 08.06.2012; y,

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1184 del Departamento de Desarrollo Social de IRM de fecha 08.06.2012, se concedió subsidio a los beneficiarios en ella indicados.

2° Que, en virtud de la Resolución Exenta indicada en el numeral anterior y de acuerdo a lo solicitado mediante Memo N° 125 de Jefa Depto. Desarrollo Social de IRM de fecha 08.06.2012 se requiere la adquisición de Lamictal Com.100mg. 30., destinados a la beneficiaria Catalina Correa Escobar, gestionados a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.

3° Que, conforme lo señalado en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y, en consideración al monto destinado para la presente adquisición, ésta se realizará bajo la modalidad Trato Directo menor a 10 UTM.

4° Que, para estos efectos fueron solicitadas y recepcionadas las cotizaciones de los proveedores Farmacias Salcobrand; Farmacias Ahumada y Farmacias Cruz Verde.

5° Que, del análisis de las cotizaciones indicadas se constató que el proveedor Farmacias Cruz Verde, ofrece las condiciones más convenientes para los productos, ajustándose al presupuesto destinado a la presente adquisición.

**RESUELVO:**

1° Autorízase la adquisición de Lamictal Com. 100mg. 30., al proveedor **FARMACIAS CRUZ VERDE S.A., RUT. 89.807.200-2**, bajo la modalidad Trato Directo menor a 10 UTM, gestionados mediante el Fondo Orasmi, a través del Departamento Social de esta Intendencia Región Metropolitana.

13147839

2° Que el gasto destinado a la presente adquisición será de \$220.683.- (doscientos veinte mil seiscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, el que se imputará con cargo al Programa ORASMI 2011, cuenta corriente N° 050403150100002437.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SRA. INTENDENTA**



**JORGE ABARCA LEIVA  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



- Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
  - Oficina de Adquisiciones
  - Oficina de Partes